

D / 825 . 7



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17047518

Montevideo, 01 DIC 2017

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2017 - 2018 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 4 hasta el 18 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Superior y de un Personal Subalterno, para integrar el Grupo de Trabajo.-----

II) que el traslado de ida del Personal Militar propuesto para la presente Misión Oficial hasta la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, se realiza en un vuelo comercial y su traslado hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya, retornando a nuestro País en la citada aeronave.--

CONSIDERANDO: lo establecido por las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7

de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando López y al Marinero de 1ra. (ADM) Martín Escandón, para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 4 hasta el 18 de diciembre de 2017.-----
- 2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 1.725,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos veinticinco con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Punta Arenas, asciende a la suma de U\$S 578,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y ocho con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos a viáticos y pasajes serán imputados a las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

